

**REQUERIMIENTO**
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usaria	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
Meta Presupuestaria	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
Actividad del POI	AOI00107200809: Gestión de las solicitudes de los servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de impresión de cincuenta (50) ejemplares de un documento técnico en materia de radiodifusión, para el "Foro: Infraestructuras digitales resilientes para un Perú conectado", a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de impresión de cincuenta (50) ejemplares de un documento técnico en materia de radiodifusión, dirigido a los asistentes del Foro organizado por el sector Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de la referida conmemoración; con la finalidad de difundir información especializada sobre la evolución de los servicios de radiodifusión, su marco técnico-normativo vigente y sus tendencias futuras, constituyéndose en un insumo relevante para el fortalecimiento del conocimiento en el sector.

3. FINALIDAD PUBLICA

Garantizar la disponibilidad de material técnico impreso de calidad para los participantes del evento, que facilite la difusión de conocimientos especializados en materia de radiodifusión, contribuyendo al adecuado desarrollo del Foro y fortalezca la comunicación institucional del sector Comunicaciones.

4. ALCANCE

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Servicio	Servicio de impresión de cincuenta (50) ejemplares de un documento técnico en materia de radiodifusión, para el "Foro: Infraestructuras digitales resilientes para un Perú conectado", a realizarse en el marco de la conmemoración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

5. ANTECEDENTES

En el marco de la conmemoración del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, que se celebra cada 17 de mayo, resulta pertinente destacar que esta fecha conmemora la fundación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la suscripción del primer Convenio Telegráfico Internacional en 1865, hitos que marcaron el inicio del desarrollo de las comunicaciones a nivel global. Esta efeméride, instaurada en 1969 y reconocida por la Conferencia de Plenipotenciarios de Málaga-Torremolinos en 1973, pone en relieve el rol estratégico de las telecomunicaciones en el desarrollo social, económico y tecnológico de los países.



En este contexto, la realización de un evento conmemorativo por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) adquiere especial relevancia, en tanto constituye un espacio para la reflexión, el análisis y la difusión de los avances, retos y oportunidades del sector en el país, así como para reafirmar el compromiso institucional de promover el acceso universal, la reducción de brechas digitales y el fortalecimiento de la conectividad en beneficio de la ciudadanía.

Por su parte, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT), en el marco de la función establecida en el literal m) del artículo 158 del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, referida a la conducción de la elaboración de estudios en las materias de su competencia, ha identificado la necesidad de contar con un documento técnico especializado sobre los servicios de radiodifusión, que permita sistematizar y difundir información relevante en los ámbitos técnico, normativo y regulatorio del sector telecomunicaciones.

En atención a ello, la DGAT ha elaborado un documento técnico que aborda la evolución de los servicios de radiodifusión, su marco técnico-normativo vigente y sus tendencias futuras, constituyéndose en un insumo relevante para la difusión del conocimiento especializado en el sector.

En ese sentido, resulta necesario contar el presente servicio que permita obtener el documento técnico impreso que facilite la adecuada difusión de dicha información entre los participantes, contribuyendo al desarrollo ordenado del evento, al fortalecimiento del intercambio de conocimientos y al adecuado soporte de los contenidos abordados durante las ponencias y paneles programados.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1 Descripción, características y cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES
01	Servicio de impresión	<ul style="list-style-type: none">• Cantidad: Cincuenta (50) ejemplares.• Dimensiones: 21 cm de ancho x 29,7 cm de alto (formato A4).• Número de páginas: 250 páginas (125 hojas).• Tapa: Impresión a todo color (anverso y reverso) en tapa blanda, con plastificado brillante en el anverso y aplicación de barniz UV sectorizado en elementos gráficos específicos del diseño, tanto en el anverso como en la solapa interior de nueve (09) cm, según el diseño referencial del Anexo N° 01 de los Términos de Referencia.• Interior: Impresión en papel couché de 150 gr, a todo color (anverso y reverso), con cobertura total de tinta (incluyendo negro enriquecido), y aplicación de barniz de protección mate sobre impresión litográfica, resistente al roce.• Acabado: Encuadernado con cosido tipo francés y encolado térmico, que garantice resistencia y durabilidad.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones especiales: Inclusión de primera y última hoja de respeto en papel bond de 80 gr, en color ladrillo claro o similar, en concordancia con el diseño de la portada y contraportada. • Los ejemplares deberán ser entregados embalados en cajas que permitan un conteo rápido y verificación de estos. Asimismo, cada ejemplar deberá contar con una bolsa de protección individual, de material resistente, para su guardado y/o almacenamiento.

Otras Consideraciones

- El área usuaria proporcionará al proveedor el archivo digital del documento técnico y la portada/contraportada, en formatos PDF y editable, en un plazo máximo de un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- El proveedor deberá presentar una muestra física del producto al área usuaria y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII), en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de los archivos digitales.
- El área usuaria y la OCII aprobarán la muestra mediante Acta de aprobación, en el plazo de un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de la presentación de la muestra.
- El plazo de entrega de los ejemplares será de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra por parte del área usuaria y la OCII.
- Los ejemplares deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, ubicadas en el Piso 10, Sector C, de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en el Jirón Zorritos N° 1203, Lima, en el horario de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas o de 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el área usuaria.

6.2 Entregable

El proveedor deberá presentar un (01) informe de actividades indicando el detalle del servicio realizado según el numeral 6.1, que contenga evidencia fotográfica, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO
Único entregable	Un (01) Informe con el detalle del servicio realizado, según el numeral 6.1 de los Terminos de Referencia.	Para efecto del pago, 10 días calendario contado a partir del día siguiente de culminado el servicio.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad: <http://mpv.mtc.gob.pe/>, dirigido a la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, responsable de dar la conformidad

6.3 Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos



de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

En ese sentido, el entregable previsto para la presente contratación, se sujeta y se circunscribe al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.4 Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.5 Gastos por desplazamiento

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el contratista se hará cargo de los gastos de desplazamiento o traslado.

El proveedor deberá asumir el costo del transporte y/o traslado físico de la muestra, así como del producto final (50 ejemplares), debiendo ser entregados de acuerdo a los plazos establecidos, en las instalaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, ubicadas en el Piso 10, Sector C, de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en el Jirón Zorritos N° 1203, Lima, en el horario de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas o de 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el área usuaria.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor debe velar por que el lugar donde se desarrolle el servicio reúna las condiciones óptimas de seguridad.

9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

9.1 Plazo

El servicio será ejecutado en un plazo de siete (07) días calendario, el cual se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

- El área usuaria proporcionará al proveedor el archivo digital del documento técnico y la portada/contraportada, en formatos PDF y editable, en un plazo máximo de un (01) día calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
- El proveedor deberá presentar una muestra física del producto al área usuaria y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII), en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contados a partir del día siguiente de la recepción de los archivos digitales.



- El área usuaria y la OCII aprobarán la muestra mediante Acta de aprobación, en el plazo de un (01) día calendario contado a partir del día siguiente de la presentación de la muestra.
- El plazo de entrega de los ejemplares será de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación de la muestra por parte del área usuaria y la OCII.
- Los ejemplares deberán ser entregados en las instalaciones de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, ubicadas en el Piso 10, Sector C, de la Sede Central del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sito en el Jirón Zorritos N° 1203, Lima, en el horario de lunes a viernes, de 09:00 a 12:30 horas o de 14:00 a 16:30 horas, previa coordinación con el área usuaria.

9.2 Lugar de prestación

El servicio será ejecutado en las instalaciones del Contratista.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1 Condiciones generales:

- Persona Natural y/o Jurídica.
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2 Condiciones particulares:

a) Capacidad Legal

No aplica.

b) Personal clave

No aplica.

c) Experiencia del Personal clave

No aplica.

d) Experiencia del Postor en la especialidad

El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los últimos quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares: Servicios de impresión de materiales editoriales y/o institucionales, tales como libros, revistas, brochures, cartillas, documentos técnicos u otros materiales impresos, realizados para entidades públicas y/o privadas.

Acreditación: La experiencia del postor acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)



comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

e) Equipamiento estratégico

No aplica.

f) Infraestructura estratégica

No aplica.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

El área usuaria proporcionará al proveedor el archivo digital del documento técnico, en formatos PDF y editable, para su impresión.

13. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada en PAGO ÚNICO, previa presentación del entregable solicitado y conformidad respectiva a cargo de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Único Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Nota: Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

Nombre: Archivo 1	
1	Carta de presentación de entregable
2	Términos de Referencia debidamente firmados y visados por los responsables, según corresponda.
3	Orden de Servicio (firmada por los responsables de la oficina de Abastecimiento).
4	Notificación de la Orden de servicios (correo electrónico que evidencie la fecha de

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.



	notificación, de recepción de la orden).
5	Factura Electrónica a Crédito para el pago respectivo (15 días).
6	Carta de Autorización CCI para el pago con abono en la cuenta.
Nombre: Archivo 2	
1	Informe de actividades

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, quien verificará el cumplimiento del presente término de referencia, previa presentación de la documentación requerida.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por el consultor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el consultor.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.



Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i) Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General de
Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

25. GARANTIAS

No aplica.

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica.

28. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Publicas Ley ° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.



Firmado digitalmente por:
TEJADA OCAÑA Vania
Militza FAU 20131379944 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/04/2026 09:32:41-0500



Firmado digitalmente por:
VIACAVA DEXTRE Miguel
Angel FAU 20131379944 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 28/04/2026 10:05:11-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO N° 01

